BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 23 DE ABRIL DE 1992 | Número 94

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 25 de marzo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia. 2767

3. Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 2782

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 2782

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 26 de marzo de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca. 2783

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 25 de marzo de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los término municipales de Murcia, Puerto Lumbreras y Santomera. 2783

Anuncio de la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de 3 de marzo de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Fortuna. 2783

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio: Práctica del deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Torreagüera», en la finca propiedad de la Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA) y de don Alfonso Armada Díez de Rivera, en el tramo comprendido en lugar de la Basílica, Los Lajes, entre las pedanías de Algezares y Los Garres, del término municipal de Murcia. 2784

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio: Pliego de cargos. Expediente sancionador número 89/92. 2784

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Expediente número 633/88. 2784

Expediente número 665/89. 2784

Expediente número 684/89. 2784

Expediente número 725/89. 2785

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 493/91. 2785

Expediente sancionador número 411/91. 2785

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 2786

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 277/86. 2787
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 332/90. 2788
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 3/90. 2788
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 895/91. 2789
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 877/91. 2789
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 2.059/88. 2790
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 1.207/89. 2790
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 430/91. 2790
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 646/91. 2790
Primera Instancia número Dos de Mula. Autos 16/92. 2791
Instrucción número Seis de Murcia. Autos número 88/89. 2791
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 260/87. 2792
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos número 144 de 1990. 2792

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Licencia para instalación de café-bar-restaurante, en Complejo Babilonia, bajos 72-73-74 y 62. 2793
LA UNIÓN. Infraestructura en barrio de Los Morenos, de La Unión. 2793
LORCA. Ordenanza municipal del servicio de regulación y control del estacionamiento en vías públicas municipales y la Reguladora del precio público por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en vías públicas municipales. 2793
MULA. Edicto de cobranza. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1992. 2793
MULA. Padrón de tasa por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del 4.° trimestre de 1991. 2793
MURCIA. Convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de diversos puestos del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia. 2794

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «El Campillo Uno». Esparragal (Murcia). Convocatoria a Junta General Extraordinaria. 2796
Generalidad Valenciana. Consejería de Agricultura y Pesca. Servicios Territoriales. Notificación de propuesta de resolución. 2796
Instituto de Formación Profesional. Torre Pacheco. Convocatoria de concurso público para la adjudicación del servicio de cantina. 2796

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	21.555	1.293	22.848
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323
Semestral	12.485	749	13.234

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	95	6	101
Atrasados año	120	7	127
Años anteriores	152	9	161

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

4142 ORDEN de 25 de marzo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Por Orden de 31 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las Relaciones de Puestos de la Administración de la Región de Murcia.

Vistas las propuestas de modificación efectuadas por la Secretaría General de la Presidencia y por las Consejerías de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente; Cultura, Educación y Turismo; Agricultura, Ganadería y Pesca; Sanidad; Administración Pública e Interior y Asuntos Sociales.

Vista la Orden Conjunta de 16 de marzo de 1992 de las Consejerías de Administración Pública e Interior, y de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se aprueban los Complementos de Destino y Específico de Puestos de Trabajo y las remuneraciones correspondientes a puestos de nueva creción adscritos a personal laboral, previamente negociado con las Organizaciones Sindicales en la Mesa General correspondiente.

Vistos los informes favorables emitidos por la Consejería de Hacienda y el Consejo Regional de la Función Pública, sobre la propuesta de modificación.

En uso de las facultades conferidas con el artículo 19.5 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Modificar las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Secretaría General de la Presidencia, asi como de las Consejerías de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente; Cultura, Educación y Turismo; Agricultura, Ganadería y Pesca; Sanidad; Administración Pública e Interior y Asuntos Sociales, así como de los Organismos Autónomos adscritos a las mismas, que se incluyen como Anexo.

Murcia, 25 de marzo de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

ANEXO

MODIFICACIONES

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 112C

El puesto de Jefe de Negociado de Habilitación y Oficina Presupuestaria , código N700446; en denominación debe decir: Jefe de Negociado de Oficina Presupuestaria.

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

PROGRAMA 442C

Los puestos de Jefe de Grupo Conductores, código JG00064; y Conductor, código C100026; donde dice: «Nivel V Categoría: Conductor», debe decir:«Nivel V/VI», y en observaciones, debe decir: «A D.».

PROGRAMA 442D

Las plazas de Auxiliar Agrario, códigos Z300001, Z300002, Z300003, Z300004 y Z300005, en denominación, deben decir: «Auxiliar Forestal», en Cuerpo, donde dicen: «Técnico Auxiliar Agrario», deben decir: «Técnico Auxiliar Forestal», y deben asignárseles los siguientes códigos, ZT00001, ZT00002, ZT00003, ZT00004 y ZT00005.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACÍON Y TURISMO

PROGRAMA 451A

El puesto de Jefe de Negociado, código N500189; en denominación debe decir: «Jefe de Negociado de Personal».

El puesto de Jefe de Negociado, código N500188; en denominación debe decir: «Jefe de Negociado de Asuntos Generales».

PROGRAMA 422B

El puesto de Jefe de Sección de Promoción Educativa, código JC00249; en Complemento Específico, debe decir: 965.628 y en Observaciones: «E.D.».

PROGRAMA 458A

El puesto de Jefe de Sección de Conservación y Restauración, código JC00322; donde dice: «grupo A», debe decir:«Grupo A/B»; y en Cuerpo debe añadirse: «C. Técnico/ Arquitecto Técnico».

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PROGRAMA 711A

El puesto de Jefe de Negociado de Coordinación Administrativa, código N500122; en Complemento Específico, debe decir: «396.312» y en Observaciones debe decir: «E.D.».

El puesto de Coordinador Agencia Comarcal Torre Pacheco, código CA00006, donde dice: «Grupo B/B», debe decir: «A/B» en Cuerpo debe añadirse: «C. Superior Facultativo/Ingeniero Agrónomo/Veterinario, y en Observaciones debe añadirse: «A.D.».

CONSEJERÍA DE SANIDAD

PROGRAMA 411A

El puesto de Ayudante Jardinero, código T800223; en Observaciones, debe suprimirse: «J.R.».

PROGRAMA 412E

El puesto de Jefe de Unidad Técnica de Programas de Salud Laboral, código JP00038; en Complemento Específico debe decir: «0», y en observaciones debe suprimirse: «E.D.».

PROGRAMA 422A

El puesto de Profesor Coordinador de Enfermería, código PF00003; en ubicación debe decir: «Cartagena».

El puesto de Profesor Coordinador de Enfermería, código PF00001; en ubicación debe decir: «Cartagena».

PROGRAMA 412B

El puesto de Médico Adjunto, código ME00110; en Cuerpo donde dice: «C. Superior Facultativo/Medicina Interna» debe decir: «C. Sup. Facultativo/Neumólogo».

PROGRAMA 412F

El puesto de Jefe de Unidad Técnica de Programas de Salud Laboral, código JP00039; en Complemento Específico debe decir: «O» y en Observaciones debe suprimirse: «E.D.».

PROGRAMA 412A

El puesto de Médico Jefe de Servicio, código MJ00010; debe decir: «Complemento Específico: 0», y en Observaciones debe suprimirse: «E.D.».

El puesto de Médico de Jefe de Sección, código MB00019; en Complemento Específico debe decir: «1.286.016», y en Observaciones debe decir: «E.D.».

El puesto de Médico Adjunto, código ME00051; en Complemento Específico debe decir: «1.154.184», y en Observaciones debe decir: «E.D.».

El puesto de Médico Adjunto, código ME00013; en Complemento Específico debe decir : «0», y en Observaciones debe suprimirse: «E.D.».

El puesto de Médico Adjunto, código ME00102; en Complemento Específico debe decir: «0», y en Observaciones debe suprimirse: «E.D».

PROGRAMA 412K

El puesto de Jefe de Área de Servicio de Salud Mental, código TJ00020; en Especialidad u Opción, debe añadirse: «C. Médicos Titulares».

IMPRENTA REGIONAL

PROGRAMA 126B

El puesto de Jefe de Negociado de Coordinación, código N500223; en denominación debe decir: «Jefe de Negociado de Coordinación y Suscripciones».

El puesto de Jefe de Impresión, código J400001; en denominación debe decir: «Jefe de Fotomecánica».

El puesto de Encargado de Montaje y Maquetación, código EE00007; debe decir: «Encargado de Fotomecánica, en Nivel debe decir: 17, Complemento Específico: 472.020»; y en Observaciones: «E.D.».

El puesto de Encargado de Máquinas, código EE00011; en nivel debe decir: «17», en Complemento Específico debe decir: «472.020», y en Observaciones: «E.D.».

El puesto de Encargado Corrector, código EE00010; en nivel debe decir: «17», «E.D», en Complemento Específico: «472.020» y en Observaciones: «E.D.».

El puesto de Jefe de Encuadernación, código J400007; en denominación debe decir: «Jefe de Máquinas de Encuadernación».

Los puestos de Oficial, códigos T100077, T100076, T10083 y T100079, en grupo donde dicen: «D/E», deben decir: «D/D» y en Cuerpo debe suprimirse: «Escala a Extinguir Servicios Especiales».

ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA 443A

Los puestos de Inspector de Consumo, código A600003 y A600006, en grupo donde dicen: B/B; debe decir: «B/C», en Cuerpo debe añadirse C. Administrativo y en Observaciones debe añadirse: «A.D.»

INSTITUTO DE SERVICOS SOCIALES

PROGRAMA 313E

El puesto de Asesor Técnico código A100134, en observaciones debe añadirse: «P.I.».

PLAZAS QUE SE SUPRIMEN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Programa	Código	Denominación
126A	N900134	Jefe Negociado Documentación e Informática Jurídica
112A	JC00297	Jefe Sección Régimen Económico y Presupuestario

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Programa	Código	Denominación
511B	PG00019	Programador de 1.ª
511A	P000008	Programador de 2.ª

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

Programa	Código	Denominación
442D	T400054	Oficial primera Agrario
442D	SB00002	Subinspector Forestal (Caravaca)
442C	BL00001	Biólogo
442C	AD00023	Administrativo
442C	AD00156	Administrativo
442C	AA00597	Auxiliar Administrativo
442C	N700332	Jefe Negociado Gestión Cobros y Pagos
442C	AA00525	Auxiliar Administrativo
442	AA00535	Auxiliar Administrativo

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Programa	Código	Denominación
442B	AT00203	Ayudante Técnico Sanitario
442B	AI00034	Auxiliar Técnico Educativo
442B	LM00087	Limpiador/a (Cehegín)
442B	SU00020	Subalterno (Cehegín)
455A	DL00002	Director Servicios (Cartagena)
455A	A100143	Asesor Técnico
421A	TR00076	Técnico Educador

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Programa	Código	Denominación
413B	FC00001	Farmacéutico
413B	FC00002	Farmacéutico
413B	FC00003	Farmacéutico
413B	FC00018	Farmacéutico
413B	JP00024	Jefe Unidad Técnica Sanidad Escolar
412F	JP00009	Jefe Unidad Técnica Salud Infantil
412A	TK00135	Ayudante Técnico Sanitario Titulares
412A	TK00136	Ayudante Técnico Sanitario Titulares
422A	PF00005	Profesor Coordinador de Enfermería
422A	PF00006	Profesor Coordinador de Enfermería
422A	PF00004	Profesor Coordinador de Enfermería
412E	AD00087	Administrativo
412B	AT00012	Ayudante Técnico Sanitario
412B	AT00026	Ayudante Técnico Sanitario
412B	AT00037	Ayudante Técnico Sanitario
412B	AT00045	Ayudante Técnico Sanitario
412B	AT00047	Ayudante Técnico Sanitario
412B	AT00216	Ayudante Técnico Sanitario
412B	BE00003	Ayudante Técnico Sanitario, Coordinador Adjunto Enfermería

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Programa	Código	Denominación
126F	VS00018	Vigilante de Seguridad
126F	VS00019	Vigilante de Seguridad
126F	VS00020	Vigilante de Seguridad
126F	VS00021	Vigilante de Seguridad
126F	VS00022	Vigilante de Seguridad
223A	JS00111	Jefe Servicio Coordinación Policías Locales

IMPRENTA REGIONAL

Programa	Código	Denominación
126B	EC00002	Encuadernador
126B	T100092	Oficial Maquinista
126B	FT00002	Fotocompositor
126B	T100091	Oficial Encuadernador
126B	T100080	Oficial Programador
126B	J500003	Jefe de Almacén

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Programa	Código	Denominación
311A	JG00231	Jefe de Grupo
314D	C100056	Conductor Repartidor
313A	AD00168	Administrativo
443A	AD00089	Administrativo
443A	A600016	Inspector Regional de Consumo

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Programa	Código	Denominación
313D	TE00004	Auxiliar Técnico Sanitario
313D	T400241	Oficial Primera Cocina
313G	CM00180	Celador
313F	AI00142	Auxiliar Técnico Educativo (El Palmar)
313F	AI00158	Auxiliar Técnico Educativo (Canteras-Cartagena)
313F	AI00171	Auxiliar Técnico Educativo (Canteras-Cartagena)
313F	AI00175	Auxiliar Técnico Educativo (Canteras-Cartagena)
313F	AI00180	Auxiliar Técnico Educativo (Canteras-Cartagena)
313F	AI00181	Auxiliar Técnico Educativo (Canteras-Cartagena)
313F	AI00179	Auxiliar Técnico Educativo (Canteras-Cartagena)
313F	AI00173	Auxiliar Técnico Educativo (Canteras-Cartagena)
313F	AI00164	Auxiliar Técnico Educativo (Canteras-Cartagena)
313F	AI00155	Auxiliar Técnico Educativo (Canteras-Cartagena)
313F	AI00205	Auxiliar Técnico Educativo (Minusválidos-Espinardo)
313D	ED00026	Educador
313F	AI00138	Auxiliar Técnico Educativo (El Palmar)
313F	AI00140	Auxiliar Técnico Educativo (El Palmar)
313F	AI00153	Auxiliar Técnico Educativo (El Palmar)
313D	T800098	Ayudante Cocina
313B	T800086	Ayudante Cocina
313D	T800096	Ayudante Cocina
313G	T800069	Ayudante Cocina (Mazarrón)

REGION DE MURCIA.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

PLAZAS QUE SE CREAN

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.
PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y CONS.GOB.
PROGRAMA...: 112A PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUT. Y CONSEJ. GOBIER.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
TS00614	TECNICO SUPERIOR	FUN	20	0	N	CM	A/A	C. SUPERIOR ADMINISTRADORES		
0200008	ORDENANZA-REPARTIDOR	FUN	13	83.244	N	CM	E/E	C. SUBALTERNO		CARNET CONDUCIR B.1
TF00030	TELEFONISTA	LAB		0	N	CM	J/J	TELEFONISTA		

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.
DIREC.DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DE LA COMUNIDAD
PROGRAMA...: 126A ASISTENCIA JURIDICA A LA COMUNIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
TM00637	TECNICO	FUN	18	0	N	CM	B/B	C. GESTION		

CONSEJERIA POLIT. TERRIT., O.P. Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA...: 511A ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
J400015	JEFE SERVICIOS MOVILES	FUN	18	396.312	N	CM	C/C	C. TECNICOS ESPECIALISTAS/MECANICO INSPECTOR		E.D./P.I

CONSEJERIA POLIT. TERRIT., O.P. Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA...: 511B PROGRAMACION Y ESTUDIOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
BG00014	ANALISTA PROGRAMADOR	FUN	20	530.940	N	CM	C/C	C. TECNICOS ESPECIALISTAS/PROGRAMADOR DE SEGUNDA		E.D./P.I.

CONSEJERIA POLIT. TERRIT., O.P. Y MEDIO AMBIENTE
AGENCIA REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA
PROGRAMA...: 442A CALIDAD AMBIENTAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
AA00721	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUN	14	0	N	CM	D/D	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		

CONSEJERIA POLIT. TERRIT., O.P. Y MEDIO AMBIENTE
AGENCIA REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA
PROGRAMA...: 442B PROTECCION Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
JG00244	JEFE GRUPO EXPEDICION DE LICENCIAS	FUN	16	0	N	CM	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
AJ00079	AGENTE FORESTAL	FUN	15	400.740	N	CM	D/D	C. AGENTES FORESTALES		E.D.

CONSEJERIA POLIT. TERRIT., O.P. Y MEDIO AMBIENTE
AGENCIA REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA
PROGRAMA...: 442C DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
A100160	ASESOR TECNICO	FUN	23	307.776	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/BIOLOGO		P.D.
SD00049	JEFE SECCION GESTION COBROS Y PAGOS	FUN	22	0	N	CM	C/C	C. ADMINISTRATIVO		
N700457	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA	FUN	20	457.272	N	CM	C/C	C. ADMINISTRATIVO		E.D.
N700458	JEFE NEGOCIADO DIVULGACION AMBIENTAL	FUN	20	0	N	CM	C/C	C. ADMINISTRATIVO		
N700459	JEFE NEGOCIADO PERSONAL	FUN	20	0	N	CM	C/C	C.ADMINISTRATIVO		
OC00015	OPERADOR CONSOLA	FUN	16	392.052	N	CM	C/C	C. TECNICOS ESPECIALISTAS/PROGRAMADOR DE SEGUNDA		E.D./P.I
JG00240	JEFE GRUPO PLANIFICACION	FUN	16	0	N	CM	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
JG00241	JEFE GRUPO GESTION PRESUPUESTARIA	FUN	16	0	N	CM	D/D	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
JG00242	JEFE GRUPO APOYO INTERVENCION DELEGADA	FUN	16	0	N	CM	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
JG00243	JEFE GRUPO REGISTRO GENERAL	FUN	16	0	N	CM	D/D	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
S100010	AUXILIAR SECRETARIA DIRECTOR	FUN	15	431.232	N	CM	D/D	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		E.D.
O500252	ORDENANZA	FUN	12	0	N	CM	E/E	C. SUBALTERNO		

CONSEJERIA POLIT. TERRIT., O.P. Y MEDIO AMBIENTE
AGENCIA REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA
PROGRAMA...: 442D GESTION FORESTAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
GZ00016	JEFE COMARCA FORESTAL CARAVACA	FUN	17	461.712	N	CM	D/D	C. AGENTES FORESTALES		E.D.
JG00239	JEFE GRUPO DENUNCIAS FORESTALES	FUN	16	0	N	CM	D/D	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
AA00722	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUN	14	0	N	CM	D/D	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA...: 451A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
DP00051	DIRECTOR PROGRAMA	FUN	26	1.390.068	N	LD	B/B	C. GESTION		E.D.

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
D.G. EDUCACION Y UNIVERSIDAD
PROGRAMA...: 421A EDUCACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
PO00024	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	FUN	16	403.368	N	CM	C/C	C. TECNICOS ESPECIALISTAS/PROGRAMADOR DE SEGUNDA		E.D./P.I

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
D.G. EDUCACION Y UNIVERSIDAD
PROGRAMA...: 422B ESCUELAS INFANTILES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
TR00085	TECNICO EDUCADOR CEHEGIN	FUN	18	0	N	CM	B/B	C. TECNICO/EDUCADOR		P.I
TR00086	TECNICO EDUCADOR ABARAN	FUN	18	0	N	CM	B/B	C.TECNICO/EDUCADOR		P.I
ED00152	EDUCADOR MULA	FUN	16	0	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/EDUCADOR		P.I

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412F CENTRO DE AREA DE CARTAGENA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
ME00140	MEDICO ADJUNTO SANIDAD AMBIENTAL	FUN	22	1.154.184	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/SALUD PUBLICA		E.D./P.D

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412K SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
MD00096	MEDICO	FUN	20	0	N	CM	A/A	C. SUPERIOR FACULTATIVO/MEDICO		P.I
MD00097	MEDICO	FUN	20	0	N	CM	A/A	C. SUPERIOR FACULTATIVO/MEDICO		P.I
MD00098	MEDICO	FUN	20	0	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/MEDICO		P.I
MD00099	MEDICO	FUN	20	0	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/MEDICO		P.I
MD00100	MEDICO	FUN	20	0	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/MEDICO		P.I
AT00370	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	FUN	18	95.868	N	CM	B/B	C. TECNICO/DIPLOMADO EN ENFERMERIA		P.I
AM00358	AUXILIAR ENFERMERIA	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR SANITARIO		P.I

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 413B SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
JC00329	JEFE SECCION VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	FUN	24	1.286.016	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/SALUD PUBLICA		E.D
ME00141	MEDICO ADJUNTO	FUN	22	0	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/SALUD PUBLICA		P.D
P500043	PSICOLOGO	FUN	20	126.480	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/PSICOLOGO		P.I

CONSEJERIA DE SANIDAD
D.G. ATENCION HOSPITALARIA
PROGRAMA...: 412A HOSPITAL GENERAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
AT00364	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	FUN	18	95.868	N	CM	B/B	C.TECNICO/DIPLOMADO EN ENFERMERIA		P.I
AT00365	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	FUN	18	95.868	N	CM	B/B	C.TECNICO/DIPLOMADO EN ENFERMERIA		P.I
OC00016	OPERADOR CONSOLA	FUN	16	392.052	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/PROGRAMADOR DE SEGUNDA		E.D./P.I.
AA00708	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUN	14	0	N	CM	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
AA00709	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUN	14	0	N	CM	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
AA00710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUN	14	0	N	CM	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		

CONSEJERIA DE SANIDAD
D.G. ATENCION HOSPITALARIA
PROGRAMA...: 412B HOSPITAL LOS ARCOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
BB00021	AYUDANTE TECNICO SANITARIO COORDINADOR UNIDAD ENFERMERIA	FUN	20	553.140	N	CM	B/B	C.TECNICO/DIPLOMADO EN ENFERMERIA		E.D/P.I
BB00022	AYUDANTE TECNICO SANITARIO COORDINADOR UNIDAD ENFERMERIA	FUN	20	553.140	N	CM	B/B	C.TECNICO/DIPLOMADO EN ENFERMERIA		E.D/P.I
BB00023	AYUDANTE TECNICO SANITARIO COORDINADOR UNIDAD ENFERMERIA	FUN	20	553.140	N	CM	B/B	C.TECNICO/DIPLOMADO EN ENFERMERIA		E.D/P.I
BB00024	AYUDANTE TECNICO SANITARIO COORDINADOR UNIDAD ENFERMERIA	FUN	20	553.140	N	CM	B/B	C.TECNICO/DIPLOMADO EN ENFERMERIA		E.D/P.I
BB00025	AYUDANTE TECNICO SANITARIO COORDINADOR UNIDAD ENFERMERIA	FUN	20	553.140	N	CM	B/B	C.TECNICO/DIPLOMADO EN ENFERMERIA		E.D/P.I
BB00026	AYUDANTE TECNICO SANITARIO COORDINADOR UNIDAD ENFERMERIA	FUN	20	553.140	N	CM	B/B	C.TECNICO/DIPLOMADO EN ENFERMERIA		E.D/P.I

CONSEJERIA DE SANIDAD
D.G. ATENCION HOSPITALARIA
PROGRAMA...: 412G CENTRO REGIONAL HEMODONACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
AT00366	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	FUN	18	95.868	N	CM	B/B	C.TECNICO/DIPLOMADO EN ENFERMERIA		P.I
AT00367	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	FUN	18	95.868	N	CM	B/B	C.TECNICO/DIPLOMADO EN ENFERMERIA		P.I
AT00368	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	FUN	18	95.868	N	CM	B/B	C.TECNICO/DIPLOMADO EN ENFERMERIA		P.I
AT00369	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	FUN	18	95.868	N	CM	B/B	C.TECNICO/DIPLOMADO EN ENFERMERIA		P.I
AZ00033	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO	FUN	16	95.868	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/AYUDANTE TECNICO DE LABORATORIO		P.I
AZ00034	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO	FUN	16	95.868	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/AYUDANTE TECNICO DE LABORATORIO		P.I

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR
D.G. DE INTERIOR
PROGRAMA...: 126F VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
J400010	JEFE UNIDAD CONTROL DE ACCESOS II	LAB	18	492.180	N	CM	J/J	VIGILANTE DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS		E.D.
J400011	JEFE UNIDAD CEN.CON. INFORMATIZADO	LAB	18	492.180	N	CM	J/J	VIGILANTE DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS		E.D.
J400012	JEFE UNIDAD DE INFORMES	LAB	18	492.180	N	CM	J/J	VIGILANTE DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS		E.D.
J400013	JEFE UNIDAD TRANS. PLAN EMERG.Y EVA	LAB	18	492.180	N	CM	J/J	VIGILANTE DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS		E.D.
J400014	JEFE UNIDAD CONTROL ACCESOS I	LAB	18	492.180	N	CM	J/J	VIGILANTE DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS		E.D.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR
ORGANISMO AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL
PROGRAMA...: 126B IMPRENTA REGIONAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
EE00013	ENCARGADO ENCUADERNACION BORM	FUN	17	472.020	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/ARTES GRAFICAS		E.D./P.I
EE00014	ENCARGADO DE MAQUINAS	FUN	17	472.020	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/ARTES GRAFICAS		E.D./P.I
EE00015	ENCARGADO DE ALMACEN	FUN	17	472.020	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/ARTES GRAFICAS		E.D./P.I
EE00016	ENCARGADO DE PROGRAMACION	FUN	17	472.020	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/ARTES GRAFICAS		E.D./P.I
FM00001	FOTOMECANICA	FUN	14	95.868	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/ARTES GRAFICAS		P.I
MQ00003	MAQUINISTA	FUN	14	95.868	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/ARTES GRAFICAS		P.I

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA...: 311A DIRECCION Y SERV. GENERALES BIENESTAR SOCIAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
TS00615	TECNICO SUPERIOR	FUN	20	0	N	CM	A/A	C.SUPERIOR ADMINISTRADORES		
N500246	JEFE NEGOCIADO CONTRATACION	FUN	18	0	N	CM	D/D	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
AA00714	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUN	14	0	N	CM	D/D	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
D.G. DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA...: 313A PLANIFICACION Y EVALUACION SERVICIOS SOCIALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
AA00712	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUN	14	0	N	CM	D/D	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
D.G. DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA...: 314D GESTION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
SW00001	SUBALTERNO REPARTIDOR	LAB	13	83.244	N	CM	O/O	PERSONAL SUBALTERNO		CARNET CONDUCIR B.1

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
D.G. DE CONSUMO
PROGRAMA...: 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
SD00050	JEFE SECCION INFRACCIONES Y SANCIONES	FUN	22	548.724	N	CM	C/C	C. ADMINISTRATIVO		E.D
AA00713	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUN	14	0	N	CM	D/D	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
D.G. DE LA MUJER
PROGRAMA...: 323B PROMOCION DE LA MUJER

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
JJ00006	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION	FUN	25	1.132.428	N	CM	A/B	C.SUPERIOR ADMINISTRADORES C.SUPERIOR FACULTATIVO C.GESTION/C. TECNICO		E.D.
JJ00007	JEFE UNIDAD DE COOPERACION Y EMPLEO	FUN	25	1.132.428	N	CM	A/B	C.SUPERIOR ADMINISTRADORES C.. GESTION		E.D.
N900142	JEFE NEGOCIADO DE INFORMACION A LA MUJER	FUN	21	0	N	CM	B/B	C. TECNICO/ASISTENTE SOCIAL		P.I
S300057	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	FUN	16	461.508	N	CM	D/D	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		E.D.
AA00715	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUN	14	0	N	CM	D/D	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA...: 311B DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES I.S.S.O.R.M.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
T900006	ARQUITECTO TECNICO	FUN	18	0	N	CM	B/B	C. TECNICO/ARQUITECTO TECNICO		
AA00716	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUN	14	0	N	CM	D/D	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
0500253	ORDENANZA	FUN	12	0	N	CM	E/E	C.SUBALTERNO		
Z800009	ALBAÑIL	LAB		83.244	N	CM	J/J	TECNICO AUXILIAR ALBAÑIL		

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA...: 313B RESIDENCIA LUIS VALENCIANO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS. GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
AT00371	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	FUN	18	95.868	N	CM	B/B	C.TECNICO/DIPLOMADO EN ENFERMERIA		P.I
AP00177	AUXILIAR PSIQUIATRIA	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICO AUXILIAR/AUXILIAR SANITARIO		P.I
AP00178	AUXILIAR PSIQUIATRIA	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR SANITARIO		P.I
AP00179	AUXILIAR PSIQUIATRIA	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR SANITARIO		P.I
AP00180	AUXILIAR PSIQUIATRIA	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR SANITARIO		P.I
Z200070	COCINERO/A	LAB		83.244	N	CM	J/J	TECNICO AUXILIAR COCINERO		

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA...: 313D PROTECCION DEL MENOR

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS. GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
PS00001	PSICOPEDAGOGO	FUN	20	0	N	CM	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/PSICOLOGO/PEDAGOGO		P.I
TR00087	TECNICO EDUCADOR	FUN	18	95.868	N	CM	B/B	C.TECNICO/EDUCADOR		P.I
SS00036	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	FUN	18	0	N	CM	B/B	C.TECNICO/ASISTENTE SOCIAL		P.I
AA00717	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUN	14	0	N	CM	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
Z200068	COCINERO/A	LAB		83.244	N	CM	J/J	TECNICO AUXILIAR COCINERO		
Z200069	COCINERO/A	LAB		83.244	N	CM	J/J	TECNICO AUXILIAR COCINERO		
Z200071	COCINERO/A	LAB		83.244	N	CM	J/J	TECNICO AUXILIAR COCINERO		

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA...: 313F MINUSVALIDOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS. GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
ED00153	EDUCADOR CANTERAS-CARTAGENA	FUN	16	95.868	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/EDUCADOR		P.I
ED00154	EDUCADOR CANTERAS-CARTAGENA	FUN	16	95.868	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/EDUCADOR		P.I
ED00155	EDUCADOR CANTERAS-CARTAGENA	FUN	16	95.868	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/EDUCADOR		P.I
ED00156	EDUCADOR CANTERAS-CARTAGENA	FUN	16	95.868	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/EDUCADOR		P.I
ED00157	EDUCADOR CANTERAS-CARTAGENA	FUN	16	95.868	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/EDUCADOR		P.I
ED00158	EDUCADOR CANTERAS-CARTAGENA	FUN	16	95.868	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/EDUCADOR		P.I
ED00159	EDUCADOR CANTERAS-CARTAGENA	FUN	16	95.868	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/EDUCADOR		P.I
ED00160	EDUCADOR CANTERAS-CARTAGENA	FUN	16	95.868	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/EDUCADOR		P.I
ED00161	EDUCADOR CANTERAS-CARTAGENA	FUN	16	95.868	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/EDUCADOR		P.I
ED00162	EDUCADOR EL PALMAR	FUN	16	95.868	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/EDUCADOR		P.I
ED00163	EDUCADOR EL PALMAR	FUN	16	95.868	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/EDUCADOR		P.I
ED00164	EDUCADOR EL PALMAR	FUN	16	95.868	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/EDUCADOR		P.I
ED00165	EDUCADOR EL PALMAR	FUN	16	95.868	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/EDUCADOR		P.I
ED00166	EDUCADOR MINUSVALIDOS-ESPINARDO	FUN	16	95.868	N	CM	C/C	C.TECNICOS ESPECIALISTAS/EDUCADOR		P.I
AI00218	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO CANTERAS-CARTAGENA	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO		P.I

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA...: 313F MINUSVALIDOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
AA00718	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CANTERAS-CARTAGENA	FUN	14	0	N	CM	D/D	C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA...: 313G TERCERA EDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
AT00372	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	FUN	18	95.868	N	CM	B/B	C.TECNICO/DIPLOMADO EN ENFERMERIA		P.I
AM00359	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR ENFERMERIA		P.I
AM00364	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR ENFERMERIA		P.I
AM00365	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR ENFERMERIA		P.I
AM00366	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR ENFERMERIA		P.I
AM00367	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR ENFERMERIA		P.I
AM00368	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR ENFERMERIA		P.I
AM00369	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR ENFERMERIA		P.I
AM00370	AUXILIAR ENFERMERIA ESINARDO	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR ENFERMERIA		P.I
AM00371	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR ENFERMERIA		P.I
AM00372	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR ENFERMERIA		P.I
AM00373	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR ENFERMERIA		P.I
AM00374	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR ENFERMERIA		P.I
AM00375	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR ENFERMERIA		P.I
AM00376	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	FUN	14	83.244	N	CM	D/D	C.TECNICOS AUXILIARES/AUXILIAR ENFERMERIA		P.I

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA...: 313G TERCERA EDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
Z200072	COCINERO/A	LAB		83.244	N	CM	J/J	TECNICO AUXILIAR COCINERO		

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA...: 314C PLAN REGIONAL DE INSERCION SOCIAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
AA00719	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUN	14	0	N	CM	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
AA00720	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUN	14	0	N	CM	D/D	C.AUXILIAR ADMINISTRATIVO		

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

3622 Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su Utilidad Pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica: «L.A.M.T. al C.T.I.A. "La Fuensanta" propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca».

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A..

b) Domicilio: Avda. General Primo de Rivera, 7 de Murcia.

c) Lugar de instalación: Mula.

d) Término municipal afectado: Mula.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.

f) Presupuesto: 1.973.280 pesetas.

g) Línea eléctrica: Origen, L.A.M.T. «Postigos». Final, C.T.I.A. «La Fuensanta». Longitud, 658 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56 de 54,6 mm^2. Aisladores, apoyos.

h) Centro de transformación:

i) Expediente N.° AT-15.338.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 4 de marzo de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

3621 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de la misma fecha, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. Vereda de Vigueras, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Santa Cruz.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea: Origen, LAMT Alquerías-Cno. Pinos. Final: CTI Vigueras. Longitud, 411 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Aislamiento, cadenas anclaje y suspensión. Apoyos, metálicos. C.T.I., tipo intemperie. Relación de transformación 20.000 ± 5%-398/230 V. Potencia, 50 KVA.

f) Presupuesto: 2.991.235 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

h) Expediente n.° AT-15.873.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de marzo de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bemejo.**

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

4086 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 26 de marzo de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 26 de marzo de 1992, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 94/92. Solicitud de construcción de vivienda sobre planta diáfana en la Diputación de Tercia. Lorca. Promovido por don José Piernas Llamas.

Expte. 95/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en la Diputación de Campillo. Lorca. Promovido por don Francisco Pérez Martínez.

Expte. 103/92. Solicitud de construcción de vivienda en la Diputación de Campillo, Ctra. de Almenara. Lorca. Promovido por don Mateo Alcázar Blázquez.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Plaza Santoña, durante el plazo indicado.

Murcia, 30 de marzo de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

4037 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 25 de marzo de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Murcia, Puerto Lumbreras y Santomera.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 25 de marzo de 1992, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 501/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada y almacén en Camino Viejo de Fortuna. Santomera. Promovido por don Juan Buitrago Gil.

Expte. 250/91. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Paraje Los Salas, Esparragal. Puerto Lumbreras. Promovido por don Alfonso Peñas Sánchez.

Expte. 169/91. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en el camino de la Almazara. Santomera. Promovido por don Antonio Zambudio Hidalgo.

Expte. 87/92. Solicitud de construcción de vivienda en planta baja en el Raal. Murcia. Promovido por doña Trinidad Cámara Zapata.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Plaza Santoña, durante el plazo indicado.

Murcia, 26 de marzo de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

4089 ANUNCIO de la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de 3 de marzo de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Fortuna.

Por Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 3 de marzo de 1992, se estima el recurso interpuesto por don José Vicente Ródenas en representación de Industrias Jovir, S.A., autorizándose previamente la construcción que se detalla a continuación:

Expte. 51/91. Solicitud de construcción de nave industrial en la Ctra. de Santomera a Abanilla. Fortuna. Promovido por don José Vicente Ródenas en representación de Industrias «Jovir, S.A.».

El expediente estará expuesto al público en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Plaza Santoña, durante el plazo indicado.

Murcia, 1 de abril de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

4085 ANUNCIO: Práctica del deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Torreagüera», en la finca propiedad de la Urbanizadora Municipal, S.A., (URBAMUSA) y de don Alfonso Armada Díez de Rivera, en el tramo comprendido en lugar de la Basílica, Los Lajes, entre las pedanías de Algezares y Los Garres del término municipal de Murcia.

Acordada por Resolución de 24 de marzo de 1992 la práctica de deslinde parcial de un tramo de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Torreagüera», a instancia de la Urbanización Municipal, S.A. (URBAMUSA) y de don Alfonso Armada Díez de Rivera, en su recorrido por la finca propiedad de los solicitantes, sito en el Paraje de Los Lajes, entre las pedanías de Algezares y Los Garres, en el término municipal de Murcia, por el presente y al amparo de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Vías Pecuarias, se comunica a todos aquellos que acrediten un interés legítimo, que la práctica de las operaciones, que serán llevadas a cabo por el Ingeniero Agrónomo don Patricio López Herranz, asistido por el Asesor Técnico don José A. López Romero, tendrán lugar el próximo día 27 de abril de 1992, a las 10 horas de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, a 1 de abril de 1992.—El Director, **Francisco López Baeza.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

3613 ANUNCIO: Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 89/92.

Por el presente, se hace saber a don Francisco Gesteira Rodríguez cuyo último domicilio conocido es Calle Santiago, 2 de Cartagena (Murcia), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número 89/92 arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 A) y 13 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreto (Decreto Regional 27/1986 de 7 de marzo), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 18 de marzo de 1992.—El Instructor, **Domicio Fernández López.**

Consejería de Asuntos Sociales

3597 Expediente número 633/88.

Por la presente, se hace saber a doña Mercedes Padilla Miñarro, cuyo domicilio conocido es Plaza de Abastas, 30800-Lorca, que en el expediente sancionador número 663/88 que se le sigue por infracción administrativa según lo dispuesto en artículo 212 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril (B.O.E. 22.4.86), Regla 27 del R.D. 791/81 de 27 de marzo (BOE 6.5.81); artículo 10 del Decreto 231/71, de 28 de enero (B.O.E. 16.2.71); artículo 5 del R.D. 379/84 de 25 de enero BOE. 27.2.84), tipificados en el Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, BOE 15.7.83 en sus artículos 3.3.2, 3.3.3. y 3.3.6, le ha sido desestimado por la Excma. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se le imponía una sanción de 30.000 pesetas (treinta mil pesetas).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si desea impugnarla, optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición, ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que reciba la presente notificación.

Murcia, 26 de marzo de 1992.—El Vicesecretario, **José Ródenas López.**

3598 Expediente número 665/89.

Por la presente, se hace saber a doña Concepción Mohedero Balsera, cuyo domicilio conocido es calle Carlos III, 30880-Murcia, que en el expediente sancionador número 665/89 que se le sigue por infracción administrativa, le ha sido desestimado por la Excma. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se le imponía una sanción de 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si desea impugnarla, optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición, ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que reciba la presente notificación.

Murcia, 26 de marzo de 1992.—El Vicesecretario, **José Ródenas López.**

3599 Expediente número 684/89.

Por la presente, se hace saber a Electrónica Vigueras, S.A., cuyo domicilio conocido es calle San Antón, edif. Magno I de Murcia, que en el expediente sancionador número 684/89 que se le sigue por infracción administrativa, le ha sido

desestimado por la Excma. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se le imponía una sanción de 40.000 pesetas (cuarenta mil pesetas).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si desea impugnarla, optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición, ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que reciba la presente notificación.

Murcia, 26 de marzo de 1992.—El Vicesecretario, **José Ródenas López.**

3600 Expediente número 725/89.

Por la presente, se hace saber a Agrimar SAT, n.º 5056, cuyo domicilio conocido es calle Jiménez Ruano, 30880-Águilas, que en el expediente sancionador número 725/89 que se le sigue por infracción administrativa, le ha sido desestimado por la Excma. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se le imponía una sanción de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si desea impugnarla, optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición, ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que reciba la presente notificación.

Murcia, 26 de marzo de 1992.—El Vicesecretario, **José Ródenas López.**

Dirección General de Consumo

3602 Expediente sancionador número 493/91.

Por el presente, se hace saber a SAT n.º 5056 APA 224 Agrimar, cuyo último domicilio conocido es J. Jiménez Ruano, 30880-Águilas, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por los inspectores de esta Dirección General de Consumo, lo que constituye una obstrucción a la labor inspectora (artículo 34.8, Ley 26/84, de 19.7, BOE 24.7.84).

2.—Que carece de Licencia Municipal de Apertura ya que presenta solicitud de la misma, pero no acredita que dicha licencia siga en trámite en el Ayuntamiento, a fin de poder aplicar el silencio positivo (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 5.1 y 3.3.2.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 25 de marzo de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

3603 Expediente sancionador número 411/91.

Por el presente, se hace saber a Ángeles Roca García y otro C.B., cuyo último domicilio conocido es Avda. Taibilla, s/n, 30740-S.P. Pinatar, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que expende las labores de tabaco en barra, cobrando Ducados al precio de 75 pesetas, precio que supera el máximo legalmente establecido (artículo 1, Resolución de 9.1.90, de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, BOE 11.1.90).

2.—Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por los inspectores de esta Dirección General de Consumo, lo que constituye una obstrucción a la labor inspectora (artículo 34.8, Ley 26/84, de 19.7, BOE 24.7.84).

3.—Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

4.—Que carece de Libro de Inspección de Turismo (artículo 1, Orden de 31 de octubre de 1970, Ministerio de Información y Turismo, BOE 17.11.70).

5.—Que carece de autorización de Tabacalera para venta de tabacos (artículo 1, de la Orden 3.4.61, BOE 10.5.61).

6.—Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículos 1 y 3, D. 2.199/76, de 10 agosto, BOE 21.9.76).

7.—Que los propietarios y doña María Ríos López, carecían de carnet de manipulador de alimentos (artículos 3.a, R.D. 2.505/83, de 4 de agosto, BOE 20.9.83).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.2.1, 5.1, 3.3.2, 3.3.6 y 2.1.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 25 de marzo de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4143

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra don Antonio Díaz Calderón, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Antonio Díaz Calderón, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de junio de 1992, a las 10 horas en primera licitación y a las 11 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sito en Avenida de Alfonso X el Sabio, número 15, Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y el de la Dirección Provincial de Murcia».

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

1.ª Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completase el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la inefectividad de la adjudicación.

2.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes y a adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.ª Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en calle Lope Gisbert, número 9, Edificio Viena, Lorca, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.ª En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

5.ª Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

6.ª Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7.ª Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

8.ª Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto de remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

9.ª La postura mínima admisible para cada lote será la misma del valor-tipo, quedando fijada para segunda licitación en el 75% del valor de aquél.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Sita en Caravaca de la Cruz, Avda. de Almería, 2, esquina Gran Vía, piso letra B, en 2.ª planta, con una superficie de 128 metros cuadrados construida, y una útil de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 381, folio 108, finca número 24.307 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Valor de los bienes: 6.400.000 pesetas.

Cargas subsistentes: 4.431.213 pesetas.

Lorca, 6 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3757

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 277/86, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Fernández Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del Palacio de Justicia, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día uno de junio próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día treinta de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintisiete de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª) Rústica. En término de Calasparra, partido de Valentín, sitio de Pozuelo, una tierra secano de caber ochenta y seis áreas, cuarenta y seis centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca número 8.216, en cuanto a la nuda propiedad. Valorada a efectos de subasta en ciento setenta y tres mil pesetas.

2.ª) Rústica. Tierra secano con algunos olivos, sita en término de Calasparra, partido de Valentín, sito Collado, de extensión dos hectáreas, treinta y dos áreas y ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en cuanto a la nuda propiedad, finca número 9.328. Valorada a efectos de subasta en trescientas cuarenta y ocho mil pesetas.

3.ª) Rústica. En término de Calasparra, partido de Valentín, hacienda titulada La Miliciana, un trozo de tierra secano, próximo al sitio bajo la Fuente del Pino, que tiene de cabida según reciente medición, dos hectáreas, treinta y dos áreas y tres centiáreas; esta finca está atravesada por un camino. Inscrita en el Registro de Caravaca de la Cruz. Finca número 11.285. Valorada a efectos de subasta en trescientas cincuenta mil pesetas.

4.ª) Rústica. Tierra secano con algunos árboles, sita en término de Calasparra, partido de Valentín, sitio El Pozuelo, de extensión cuatro hectáreas, cuarenta y nueve áreas y noventa y seis centiáreas, dentro de cuyo perímetro hay dos casas, un aljibe y una era de trillar mieses; se halla atravesada de saliente a poniente por la carretera de Calasparra a Caravaca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en cuanto a la nuda propiedad; finca número 8.215. Valorada a efectos de subasta en dos millones trescientas mil pesetas.

5.ª) Rústica. Finca en término de Cehegín, partido de Valentín, sitio Bancal de las Músicas, secano con viña y olivos, de extensión treinta y cuatro áreas, dentro de cuya superficie hay una casa de dos pisos, el primero con bodega y garaje y el segundo destinado a cámaras, teniendo su frente al mediodía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz. Finca número 16.024. Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

6.ª) Rústica. En término de Calasparra, partido de Valentín, un trozo de tierra secano laborable y montuoso, que tiene de cabida veintinueve hectareas, cuarenta y nueve áreas, treinta y seis centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz. Finca número 11.869. Valorada a efectos de subasta en quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 3712

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por mí, el Ilma. Sra. Dña. María Mestre Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 332/90, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Quílez Fernández y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra doña Raquel Gadea Martínez, don Antonio Sánchez Fernández y don Jesús Sánchez Muñoz, declarados en rebeldía, por no haber comparecido en autos, sobre pago de 439.123 pesetas de principal.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados doña Raquel Gadea Martínez, don Antonio Sánchez Fernández y don Jesús Sánchez Muñoz, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 439.123 pesetas de principal reclamados, más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en Alicante, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 3747

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 3/90, a instancia de Banco de Murcia S.A., contra Antonia Martínez López, Alfonso Cantero López y Bernardo Cantero Martínez (y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.585.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo próximo y hora de las 11 de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 16 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana: Almacén sito en la planta baja, a la izquierda de la casa sita en Alcantarilla, calle de don Juan de Austria.

Tiene una superficie útil de veinticinco metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Tiene los linderos generales de la total casa, por su derecha entrando con la vivienda bajo izquierda, tipo A, y con patio de luces. Inscrita al libro 93 de Alcantarilla, finca 7.192. Valorada en seiscientas veinticinco mil pesetas.

Vivienda: Urbana, sita en la planta primera de la casa en Alcantarilla, calle de don Juan de Austria, es de tipo D, y consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo, y terraza-lavadero. Linda: Norte-frente, calle de Pizarro; Este, calle don Juan de Austria; Sur, o espalda, Ángeles Lorente Zaragoza, y Oeste, Damián Lorente. Inscrita al libro 93, finca 7.189. Valorada en un millón novecientes sesenta mil pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de marezo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 3709

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE ALICANTE

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Sra. doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 895/91, promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Guardiola, y representado por el Procurador Sr. Manzanaro, contra don Juan Martínez Valenzuela, declarado en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 382.071 pesetas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado don Juan Martínez Valenzuela, y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 382.071 pesetas, importe del capital más los intereses pactados, vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Alicante, a seis de marzo, de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario Judicial.

Número 3708

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE ALICANTE

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Sra. doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 877/91, promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Quílez, y representado por el Procurador Sr. Manzanaro, contra don Luis Mario García Abascal y doña María Ángeles Gutiérrez García, declarado en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 173.580 pesetas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Luis Mario García Abascal y doña María Ángeles Gutiérrez García, y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 173.580, importe del capital más los intereses pactados, vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Alicante, a seis de marzo, de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario Judicial.

Número 3721

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 2.059/88, por daños en tráfico, en el que aparece como denunciante Antonio José Montesinos Ródenas y como denunciado Roberto Álvarez Gran y Distrides García, y estando señalada la vista oral de dicho juicio para el próximo día cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos y hora de las nueve de su mañana, y encontrándose los denunciados en ignorado paradero es por lo que se extiende el presente, con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, Distrides García y Roberto Álvarez Gran (D.N.I. 46.105.029), debiendo estar fijado el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber al interesado que deberá comparecer al acto de la vista oral aportando las pruebas de que intente valerse.

En Murcia, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.

Número 3722

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 1.207/89, por daños en tráfico, en el que aparece como denunciante Francisco José Soriano Carbonell y como denunciado Tomás Albaladejo López y Carmen Martínez Carbonell, y estando señalada la vista oral de dicho juicio para el próximo día cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos y hora de las 9'30 de su mañana, y encontrándose el denunciado en ignorado paradero es por lo que se extiende el presente, con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, Tomás Albaladejo López, debiendo estar fijado el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber al interesado que deberá comparecer al acto de la vista oral aportando las pruebas de que intente valerse.

En Murcia, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.

Número 3631

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Nogueroles Peña, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 430/91, seguido a instancia de Diego Álvarez Biedma, contra I.N.E.M., Proalesa, sobre desempleo, habiendo recaido la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

FALLO

Desestimo la demanda interpuesta por Diego Álvarez Biedma, frente al Instituto Nacional de Empleo y Proalesa, y en consecuencia, absuelvo al Instituto Nacional de Empleo de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte, además, a las partes, que deberán hacer el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 55.000, clave de oficina 4550, código de Juzgado 3095, clave de ingreso número 67, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma cuenta y oficina, clave de ingreso número 65, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 3632

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 646/91, seguido a instancia de Rosa María Medina Torrano, contra Tempo Libero, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

FALLO

Estimo la demanda-comunicación formulada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Rosa María Medina Torrano, frente a la empresa Tempo Libero S.L., a que abone a dicha trabajadora la cantidad de 219.506 pesetas. La presente sentencia se ejecutará de oficio de acuerdo con el artículo 147.2. e) de la L.P.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 4250

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MULA

EDICTO

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos, a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública en este juzgado, de los bienes que luego se mencionan y en lotes separados, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 16/92 instados por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en representación de Quimidroga S.A., contra Risueño Hermanos S.A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos a las 12 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día diez de julio de mil novecientos noventa y dos, a las 12 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

—Una máquina cortadora de bolsas de plástico Coenter S.A., Ter-850, serie 39, número 197, valorada en 1.200.000 pesetas.

—Una máquina cortadora de bolsas de plástico Coenter S.A., Ter-850, número 475, valorada en 1.200.000 pesetas.

—Una máquina extrusora para hacer plástico y fundirlo, marca Mateu y Soler S.A., tipo EV 65, número 01-7, valorada en 800.000 pesetas.

—Una máquina extrusora para hacer plástico y fundirlo, marca Mateu y Soler S.A., tipo EV 65 número 011, valorada en 800.000 pesetas.

—Una máquina extrusora para hacer plástico y fundirlo sin marca visible, valorada en 800.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración de los bienes objeto de subasta a la cantidad de cuatro millones ochocientas mil pesetas (4.800.000 pesetas), s.e.u.o., dado en Mula a ocho de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Vicente Ballesta Bernal.—La Secretaria.

Número 3746

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 88/89, seguido a instancia de El Corte Inglés S.A., representado por el Procurador Sr. Vizuete Marín, contra don Gabriel Sánchez Belmonte y esposa, doña Andrea Carro García, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado, previa tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

—En primera subasta, el día once de mayo del año en curso, a las 11'10 horas, por el tipo de tasación.

—En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día veinte de mayo del año en curso a las 11'10 horas, por el tipo de tasación rebajado con un veinticinco por ciento.

—En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día veintinueve de mayo del año en curso a las 11'10 horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda: Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20% que sirvió de base para la segunda.

Tercera: Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta: Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta: Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima: Que la relación de bienes, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta:

—Televisor marca "Thomson", color, de 29 pulgadas aproximadamente, valorado en 15.000 pesetas.

—Vídeo marca "Panasonic", modelo NV-540-QH, valorado en 20.000 pesetas.

—Cadena musical marca "Radiola", compuesta de plato, amplificador, pletina y sintonizador de radio, valorado en 20.000 pesetas.

—Vehículo marca "Mercedes", modelo 190, matrícula MU-9641-AF, valorado en 500.000 pesetas.

Total valoración: 555.000 pesetas.

En Murcia a 23 de mayo de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 4251

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilustrísima Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 260/87, instados por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra María Teresa Gómez Titos y José Antonio Chiclano Ruiz, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días veinte de mayo, veinticuatro de junio, veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.ª— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.ª— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificart los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.ª— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Finca. Urbana, en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de Los Caleñares; solar que es la parcela número trece del plano de Ordenación Playasol. Mide 71 metros cuadrados, de los que son edificables sesenta. Linda: Norte, con la calle de los Tutores; Sur, con zona verde; Este, con la parcela número doce de la ordenación y Oeste, con zona verde.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 27.022 y con un valor de 568.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 4249

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

La Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1992 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 144 de 1990, instados por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, en representación de Banco de Murcia S.A., contra don Pedro Laveda Trigueros, con domicilio en Archena (Murcia), barrio La Providencia, calle del Olmo, número 19.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de junio de 1992 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1992, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Un solar, situado en término de Archena, partido de la Serretilla de Mula o Serreta, que tiene de superficie treinta y tres metros, veinte centímetros cuadrados. Sobre dicho solar hay construida una casa de dos plantas. Inscrita en el tomo 461 general, libro 55 de Archena, folio 37, finca número 6.794, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en: 600.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a nueve de abril de mil novecientos noventa y dos.—La Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4237

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Laura Martínez Falero y Giuseppe Caprarese, C.B., licencia para instalación de instalación de maquinaria en café-bar-restaurante (Expte. número 126/92), en Complejo Babilonia, bajos 72-73-74 y 62, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 13 de febrero de 1992. El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 4232

LA UNIÓN

En sesión celebrada el día 16 de octubre de 1991 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adjudicó previa subasta a la Agrupación Temporal de empresas constituida por la empresa Valentín Ferrer García, S.A., y la empresa José Serrano, S.A., la ejecución de las obras denominadas «Infraestructura en barrio de Los Morenos, de La Unión», incluidas en el Plan de Obras y Servicios del año 1991, en el precio de 44.528.000 pesetas, por consiguiente, se hace público la expresada adjudicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

La Unión a 10 de marzo de 1992. El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 4233

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día de ayer la Ordenanza municipal del servicio de regulación y control del estacionamiento en vías públicas municipales y la Reguladora del precio público por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en vías públicas municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se exponen las mismas al público por plazo de treinta días a contar del siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Para el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderán aprobadas definitivamente las Ordenanzas municipales referenciadas, sin necesidad de nueva aprobación plenaria.

Lorca, 27 de marzo de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4234

MULA

Edicto de cobranza

Se hace público: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del vigente Reglamento General de Recaudación, durante los días hábiles comprendidos desde el 1 de abril al 31 de mayo próximo y en horas reglamentarias de oficina, tendrá lugar en la calle del Caño, número 18, Oficina de Recaudación Municipal, la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ejercicio 1992.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad que tienen de utilizar las modalidades de pago por domiciliación y gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que se anuncia al vecindario y contribuyentes en general, para su conocimiento, advirtiéndoles que si dejan transcurrir la última de las fechas indicadas sin satisfacer sus recibos, incurrirán sin más notificación ni requerimiento en el apremio del único grado, consistente en el recargo del 20 por ciento, intereses de demora y costas legales a que dé lugar.

Mula, 16 de marzo de 1992.—El Concejal-Delegado.

Número 4235

MULA

EDICTO

Habiendo sido aprobado el Padrón de Tasas por suministro de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado del 4.° trimestre de 1991, queda dicho documento con sus antecedentes y justificantes expuesto al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado y abierto el plazo voluntario para su recaudación, en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Recaudación.

Los que se hace público para general conocimiento.

Mula, 10 de marzo de 1992.—El Concejal-Delegado de Hacienda.

Número 3692

MURCIA

Convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de diversos puestos del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de marzo de 1992, acordó convocar concurso específico de méritos para la provisión de diversos puestos de Jefaturas de Programa.

La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión de diversos puestos, catalogados con el código de puesto 1120, previstos en el Organigrama de la Concejalía de Juventud y Empleo, aprobado en sesión del Pleno de la Corporación de fecha 26 de diciembre de 1991, con las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de las presentes bases que seguidamente se relacionan:

— Jefe de Programa C.I.A.D.J. (Informajoven).

— Jefe de Programa de Participación Juvenil.

— Jefe de Programa de Dinamización Cultural y Educativa.

— Jefe de Programa de Oficina Plan Joven.

— Jefe de Programa de Empleo.

Segunda.— Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.— Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

— Ser funcionario de carrera, o laboral fijo de plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, con una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

— Pertenecer a:

* En el caso de funcionarios:

· Grupo: B/C.

· Escala de Administración General, Subescala Administrativa o Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. También podrán participar los funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, siempre que pertenezcan a las Clases de Cometidos Especiales o Personal de Oficio.

* En el caso de personal laboral:

· Nivel: Titulado de Grado Medio Universitario, Bachiller Superior o equivalente.

— No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

— No podrán participar en la presente convocatoria quienes hayan obtenido un puesto de trabajo de destino definitivo sin que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión de aquél, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria. Excepcionalmente, para aquellos aspirantes que se encuentren en este supuesto, y debido a remodelaciones organizativas o cualquier causa sobrevenida, podrán concurrir en la presente convocatoria en aquellos puestos inmediatamente superiores de aquel que ganaron en su día, aun en el supuesto caso de no haber transcurrido dos años desde la toma de posesión de aquél.

B) Instancias.

Las instancias serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se haya efectuado la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a que hace referencia la base segunda de la presente convocatoria.

En el supuesto de concurrir a más de un puesto, los aspirantes presentarán una instancia para cada convocatoria, manifestando en la misma el orden de preferencia de los puestos solicitados.

Con la instancia, se presentará curriculum vitae del aspirante, donde se detallará la antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, con indicación de la categoría de la plaza ocupada, los puestos desempeñados, el tiempo de ocupación de los mismos, los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, la titulación poseída, así como la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas o empresas privadas. Juntamente, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen. Asimismo, junto con la instancia se presentará la memoria a que hace referencia la Base Quinta de la presente convocatoria.

C) Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

Cuarta.— Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

Presidente:

Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Vocales:

— Uno designado por el Grupo Municipal del P.P.

— Uno designado por el Grupo Municipal de I.U.

— Director de Personal, o persona en quien delegue.

— Jefes de Servicios correspondientes, o persona en quien delegue.

— Uno designado por la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

La Comisión de Valoración podrá nombrar los asesores que, a su juicio, se requieran para la selección.

Quinta.— Valoración de méritos.

El proceso de valoración de méritos constará de dos fases.

Primera fase: La puntuación máxima alcanzable en esta primera fase será de 10 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 6 puntos. Tendrán la consideración de méritos valorables en esta fase los enumerados seguidamente, con los baremos que asimismo se indican:

1.— Valoración del trabajo desarrollado: Por experiencia en el desempeño de puestos en el Ayuntamiento de Murcia, con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 1,50 puntos. No será computable, en ningún caso, el tiempo de ocupación mediante adscripciones provisionales o desempeños accidentales.

2.— Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por instituciones o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 0,60

puntos por curso. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3 puntos.

3.— Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, en cualquiera de las plazas que dan opción a participar en la convocatoria, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la condición de funcionario, siempre que fuera en plazas de igual categoría, a razón de 1 punto completo por año de servicios, hasta un máximo de 4 puntos.

4.— Valoración del grado personal consolidado:

El grado personal de los concursantes se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

— Por haber consolidado un grado personal superior al del puesto que se concursa, 1,50 puntos.

— Por haber consolidado un grado personal igual al del puesto que se concursa, 1 punto.

— Por haber consolidado un grado personal inferior al del puesto que se concursa, 0,50 puntos.

Segunda fase: La puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase será de 10 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 6,50 puntos. La Comisión valorará, con la puntuación que se expresa en el baremo que seguidamente se indica, los conocimientos, capacidades, experiencia profesional y titulaciones relevantes para el puesto de trabajo.

A efectos de dicha valoración, los concursantes presentarán una memoria sobre organización, medios y propuestas de mejora del Servicio o programa al que optan, a juicio del candidato. Dicha memoria tendrá una extensión máxima de diez folios mecanografiados a doble espacio.

El citado baremo será el siguiente:

1.— Entrevista: Al objeto de valorar y comprobar los méritos alegados, la Comisión realizará una entrevista a los aspirantes. Dicha entrevista versará sobre la memoria presentada, así como sobre situaciones y problemas propios del puesto a cubrir, al objeto de conocer sus capacidades, experiencia, conocimientos para desempeñar el puesto. La memoria, junto con la entrevista, será valorada hasta un máximo de 6,50 puntos.

2.— Experiencia profesional: Por experiencia en cualquier Administración Pública, distinta de este Ayuntamiento, o empresa privada, en el desempeño de puestos con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 1,50 puntos.

3.— Titulaciones académicas: Por estar en posesión de titulaciones académicas de Grado Medio o Superior, distintas de la que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose siempre la de mayor grado y sin acumular unas a otras, según los siguientes criterios:

— Titulación Universitaria de Grado Medio, 1 punto.

— Titulación Universitaria de Grado Superior, 2 puntos.

Sexta.— Puntuación mínima y propuesta de adscripción.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en cada fase del proceso de valoración de méritos, quedarán eliminados del concurso. Terminada la valoración de los aspirantes, la Comisión de Valoración, formulará propuesta de adscripción al puesto a favor del aspirante que haya obtenido mayor calificación definitiva. Dicha calificación, será la resultante de sumar las obtenidas en las dos fases de valoración de méritos. Una vez resuelta la convocatoria, el aspirante propuesto no podrá renunciar al puesto solicitado.

Séptima.— Incidencias.

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las incidencias que puedan surgir, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO I

Jefe de Programa.

Funciones principales:

1.— Dirigir el programa correspondiente, y todos aquellos programas que puedan surgir relacionados con este ámbito, según las directrices marcadas por la Jefatura correspondiente y los procedimientos establecidos, con el fin de alcanzar la consecución de los objetivos en óptimas condiciones de plazo y resultado.

2.— Realizar los proyectos de los programas y planificar la ejecución y organización de actividades de atención a los jovenes, desglosando objetivos, diseñando los contenidos así como las características de las actividades.

3.— Coordinar el trabajo de sus programas asegurando la ejecución de las acciones respectivas, distribuyéndolo mediante orientaciones y directrices al personal, y a las personas, colectivos y sociedades externas al Ayuntamiento que realizan actividades para estos programas, supervisando sus tareas y cumplimiento, responsabilizándose de su terminación de una forma adecuada y eficaz.

4.— Planificar la distribución del presupuesto anual designado a los programas y elaborar informes de solicitud de gasto, siguiendo y justificando los que se aprueben.

5.— Controlar el gasto presupuestario de las partidas asignadas a sus programas.

6.— Efectuar el seguimiento y adecuación de los programas asignados, realizando las correcciones oportunas, y proponiendo y poniendo en práctica nuevos procesos en la ejecución de las actividades y tareas del personal adscrito.

7.— Coordinar y supervisar el buen uso de los recursos municipales que se encuentran adscritos a los programas, y sus instalaciones correspondientes.

8.— Detectar nuevos campos de actuación de los programas y proponer alternativas a las actividades y servicios correspondientes, así como las necesidades de presupuesto e infraestructura que requieren.

9.— Realizar, además, todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

10.— Atender al público sobre cualquier consulta que se le plantee relacionada con el Programa.

11.— Utilizar terminales de ordenador, ordenadores personales, máquinas de escribir y calcular, Fax, fotocopiadoras, etc... para una mejor consecución de los objetivos que tiene marcados el puesto de trabajo.

12.— Ser responsable de la administración del personal a su cargo (licencias, permisos, vacaciones, cumplimiento de horarios, etc), según las normas generales establecidas.

Murcia, 2 de abril de 1992.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 4146

COMUNIDAD DE REGANTES «EL CAMPILLO UNO»

ESPARRAGAL (Murcia)

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior le ruego a usted asista a la reunión para celebrar Junta General Extraordinaria de esta Comunidad, que tendrá lugar el 14 de mayo (jueves), a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en la finca «El Campillo» (en la sala de juntas de esta Comunidad), para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.—Lectura del acta anterior.

2.—Situación económica de la Comunidad y hacer una derrama si procede.

3.—Concesión provisional de aguas sobrantes cada terminación Tanda, previa aprobación por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Ruegos y preguntas.

El Campillo, 14 de abril de 1992. El Presidente, Juan Pérez Martínez.

Número 3726

GENERALIDAD VALENCIANA

Consejería de Agricultura y Pesca

Servicios Territoriales

Notificación de propuesta de resolución

Notifico a usted que en el expediente de denuncia que se le sigue en estas oficinas por supuesta infracción administrativa al Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, he resuelto dictar la siguiente propuesta de resolución:

Examinadas las diligencias instruidas en estas dependencias por supuesta infracción administrativa al Reglamento de Pesca Marítima de Recreo Orden 3-12-1963, que dio origen al expediente número A-2/1992, incoado contra don Pedro Lizón Rodríguez, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de la Sección Fiscal del Puerto de Alicante, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de la Sección Fiscal del Puerto de Alicante, por la comisión de los siguientes hechos: Practicar la pesca del chanquete desde bote en aguas marítimas, utilizando red denominado «Boliche», siento arte prohibido y faenar en zona prohibida. En parte exterior del muelle del Puerto de Alicante, el día 8 de enero de 1992.

Resultando: Que el expediente ha sido instruido con todas las formalidades legales y reglamentarias.

Resultando: Que el denunciado ha sido debidamente notificado de cargos y período de vista en el expediente.

Resultando: Que el denunciado contra la anterior notificación de cargos no presentó escrito de alegaciones, y por tanto no obra en el expediente que tramitamos.

Resultando: Que la zona en donde se formuló la denuncia está clasificada como aguas marítimas de dominio público.

Resultando: Que en la presente denuncia se han apreciado daños y perjuicios consistentes en: sin daños.

Resultando: Que durante la infracción denunciada se decomisaron un bote de poliéster de color azul oscuro de tres metros de eslora, a remos, y un arte de pesca denominado «Boliche» y depositados en el recinto portuario de Alicante.

Vistos el Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Orden de 3 de diciembre de 1963 y Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958, demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que el denunciado es reincidente por otros hechos análogos denunciados, seguidos en estos Servicios Territoriales en expediente número 105/91, en donde recayó Resolución sancionadora.

Considerando: Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, los hechos denunciados, en principio, se estiman probados y calificados como infracción administrativa en el Reglamento de Pesca Marítima de Recreo de 3 de diciembre de 1963, y tipificada en los artículos 4.° y 12.° de dicho texto legal. Apreciándose; Dos artículos infringidos y reincidencia de otro expediente, y como consecuencia de todo ello, se proponen las siguientes sanciones:

1.—Con multa por importe de 50.000 pesetas.

2.—Con la devolución del bote a remos, un vez quede abonada la multa propuesta.

Lo que se le comunica a usted a los efectos procedentes, significándole que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, para presentar cuantas alegaciones estime conducentes a su defensa. Pasado dicho plazo, se redactará la Resolución que en Derecho corresponda.

Alicante, 3 de marzo de 1992.—El Instructor, Juan Catalán Martínez.

Número 4278

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

TORRE PACHECO

Convocatoria de concurso público para la adjudicación del servicio de cantina en el Instituto de Formación Profesional «Gerardo Molina», de Torre Pacheco

Se convoca concurso público para la adjudicación del servicio de cantina en el Instituto de Formación Profesinal «Gerardo Molina», de Torre Pacheco.

Las solicitudes y cláusulas de contratación se recogerán y entregarán en la oficina del Centro.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los diez días naturales a partir del siguiente al de la presente publicación.

La adjudicación será comunicada directamente a la oferta seleccionada».

El Secretario, Juan Antonio Gil Ruiz.—V.° B.°, la Directora, María Parra Belmonte.